RESOLUCIÓN I.M.F.M N°2871/2018.-

Fernando de la Mora, 29 de Octubre del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA ESC. BÁS. REPÚBLICA DOMINICANA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 352.078, para el "REPARACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA ESC. BÁS. REPÚBLICA DOMINICANA",** remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 399/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 18 de Octubre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-001	REPARACION AREA ADMINISTRATIVAS ESCUELA BASICA REPUBLICA DOMINICANA	Unidad Medida Global	1		
1.1		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.1		DESPEJE DE TECHO EXISTENTE (TEJAS Y TEJUELONES)	Metros cuadrados	507,5	30.000	15.225.000
1.1.2		DESPEJE DE ARTEFACTOS ELETRICOS EXISTENTES	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.2		**TECHO**				0

1.2.1		REPARACION DE TECHO: CAMBIO DE TEJAS, REUTILIZACION DE TEJUELONES Y CAMBIO DE TIRANTES EXISTENTES	Metros cuadrados	507,5	200.000	101.500.000
1.3		**PINTURAS**				0
1.3.1		DE TECHO TEJUELONES Y TIRANTES CON BARNIZ	Metros cuadrados	460	30.000	13.800.000
1.3.2		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	165	30.000	4.950.000
1.4		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.4.1		CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 33 CMS	Metro lineal	165	30.000	4.950.000
1.5		REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS EXISTENTES: FLUORESCENTES, VENTILADORES	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
1.6		LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
1.7		VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.8		OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.9		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1X2) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR DE CAÑO (25X25) m, BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICA TRIANGULAR DE 15 CM. ALTURA 4 M	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
						155.425.000

Que, a través del dictamen Nº 116 de fecha 26 de Octubre del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"CONSTRUCAR"**,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 352.078 PARA LA"REPARACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA ESC. BÁS. REPÚBLICA DOMINICANA"**, a la **Empresa "CONSTRUCAR" de MATEO CARDOZO, RUC. Nº 1002970-2"**, por un monto de **Gs. 155.425.000.- (Gs. CIENTO CINCUENTA Y CINCO**

Nº 2871

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal